

## FULL TEXT OF BOND MEASURE

for

### LOS BANOS UNIFIED SCHOOL DISTRICT

---

#### **INTRODUCTION**

The Los Banos Unified School District (the “District”) is located in Merced County, California. The District operates eight elementary schools, one junior high school, two comprehensive high schools, one alternative high school, and one independent study school. The District’s area equals approximately 640 square miles serving approximately 11,000 students. The District was established in 1965 and has several aging schools, and it faces other challenges to its capacity to adequately house all of its students. The District has an ongoing need for facilities and infrastructure, including District-wide repair and replacement of deteriorating roofs, plumbing, and electrical systems, and District-wide safety improvements including fire alarms, smoke detectors, emergency communications, fencing, security cameras, and traffic flow at sites, including pick-up and drop-off zones. The District also has a need for modernization of outdated classrooms and science labs to meet rising college admission requirements and improve instruction in science, technology, engineering, arts, math and skilled trades, including the construction of a new science wing at Pacheco High School. Loftin Stadium must be upgraded for improved safety, and to support student and community health, fitness and athletic programs. The District needs to relieve severe overcrowding by constructing a new elementary school and adding a new academic classroom wing at Creekside Junior High School. A much larger, and much longer term solution to address issues of growth and facilities upgrades and refurbishment of aging facilities, will be consideration of the District asking the voters to approve a General Obligation Bond.

The State of California requires a local match, funded primarily through local, general obligation bonds, for school districts wishing to pursue matching state funds for the upgrade or replacement of school buildings and facilities. The millions of dollars potentially available through the State match allows local taxpayers to benefit from the tax dollars they already pay to Sacramento.

It is imperative that our students are housed in safe schools. In addition, our students would benefit from complete, comprehensive, and efficient schools. We need to act locally to build, upgrade, and refurbish safe and modern schools to ensure our students have the educational opportunities they deserve.

#### **BONDS**

Without raising current tax rates and to repair deteriorating roofs, plumbing, electrical systems, upgrade classrooms/labs/facilities for science, technology, engineering, math,

and career training, improve student safety/security, and construct new school facilities to relieve overcrowding, shall Los Banos Unified School District issue \$65,000,000 in bonds at legal rates, raising on average 4.3 cents/\$100 of assessed value (\$3,800,000 annually) for approximately 35 years, to improve local schools, with independent audits, citizen oversight and all funds locally controlled?

## **MEASURE**

To improve local schools by:

- repairing deteriorating roofs, plumbing, and electrical systems;
- upgrading classrooms/labs/facilities for science, technology, engineering, math, and career training;
- improving student safety/security; and
- constructing new facilities to relieve overcrowding.

As required by the California Constitution, the proceeds from the sale of the bonds will be used only for the purposes authorized under Article XIII A of the California Constitution, including construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities, as specifically set forth in this Exhibit A, and costs incident thereto, and not for any other purpose, including salaries and other routine school operating expenses.

The following list describes the specific projects the District proposes to finance with proceeds of the bonds. The scope of specific projects, the order of construction, and their completion is contingent on final project costs and the availability of needed funds. Further, projects on the project list are of the type that issuing the authorized general obligation bonds as stated will not cause the State to reduce any financial hardship contribution that would otherwise be available to the District had these bonds not been authorized, issued, and or expended for their stated purpose.

## **SCHOOL FACILITIES PROJECTS TO BE FUNDED FROM BOND PROCEEDS**

The following list includes both projects that can be completed using the bond proceeds along with State matching funds and other building funds the District is projected to receive, and projects that are planned and needed but whose construction is contingent on the amount of bond funds available along with the amount of State matching and other building funds the District may receive in the future, which is a function of the State building program rules, passage of State bonds, and the growth rate of the District. The completion of specific projects is also contingent on final project costs.

- **Improve Safety** - fire alarms, smoke detectors, emergency communications, fencing, security cameras, traffic flow at sites, including pick-up and drop-off zones, etc., District-wide.

- **Repair or Replace** aging, deteriorating roofs, plumbing, and electrical systems, District-wide.
- **Modernize** outdated classrooms and science labs to meet rising college admission requirements and improve instruction in science, technology, engineering, arts, math and skilled trades, District-wide, including adding a new science wing at Pacheco High School.
- **Upgrade Loftin Stadium** for improved safety, and to support student and community health, fitness and athletic programs.
- **Relieve Severe Overcrowding**, including by constructing a new elementary school and adding a new academic classroom wing at Creekside Junior High School.

These projects may include participation in the State Facility Program's Joint-Use Program to gain matching funds for teacher education, multi-purpose rooms, gymnasiums, libraries, childcare, and other qualifying joint-use facilities. With respect to such joint-use projects, the bond funds authorized by this Measure may be used to pay all of the local share needed to qualify the projects for special State matching funds under the State Facility Program's Joint-Use Program requirements.

The Board of Education hereby certifies that it has evaluated the safety, class-size reduction, and information technology needs of the District in developing this list of school facilities projects.

### **ACCOUNTABILITY MEASURES**

If the bonds are approved, the Board of Education will implement the following accountability measures in accordance with State law:

- (a) Use the bond proceeds only for the purposes authorized under Article XIII A of the California Constitution, including construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities and related uses, as specifically set forth in this Exhibit A, and costs incident thereto, and not for any other purpose, including salaries and other routine school operating expenses;
- (b) Conduct an annual, independent performance audit to ensure that the bond proceeds have been expended only on the projects and uses listed in this Exhibit A;
- (c) Conduct an annual, independent financial audit of the proceeds from the sale of the bonds until all of those proceeds have been expended for school facilities projects and uses listed in this Exhibit A; and

- (d) Establish and appoint members to an independent citizens' oversight committee to ensure the bonds are used only for the projects and uses listed in this Exhibit A.

### **STATE MATCHING FUNDS**

California Education Code section 15122.5 requires the following statement to be included in this sample ballot:

“Approval of this bond measure does not guarantee that the proposed projects in the School District that are the subject of bonds under this measure will be funded beyond the local revenues generated by this bond measure. The school district’s proposal for certain of the projects assumes the receipt of matching state funds, which are subject to appropriation by the Legislature or approval of a statewide bond measure.”

### **ANNUAL TAX AMOUNT, RATE, AND DURATION**

The bonds shall bear interest at an annual rate not exceeding the statutory maximum. The maturity of the bonds shall not exceed the maximum term allowed by law at the time of issuance (currently 25 years if issued under Education Code section 15140, or 40 years if issued under Government Code section 53508, so long as the bonds are not capital appreciation bonds (“CABs,” which CABs are limited to 25 years)). Accordingly, as further set forth in the tax rate statement, the *ad valorem* tax will be levied at such rates and for so long as may be required to meet the debt service needs of the bonds proposed to be issued, including such bonds that may be issued to refund any approved bonds.

\* \* \*

The listed projects will be completed as needed. Each project is assumed to include its share of furniture, equipment, architectural, engineering, and similar planning costs, program/project management, and a customary contingency for unforeseen design and construction costs. In addition to the listed projects stated above, the Project List also includes the acquisition of a variety of instructional, maintenance and operational equipment, including the reduction or retirement of outstanding lease obligations and interim funding incurred to advance fund projects from the Project List; payment of the costs of preparation of all facility planning, facility studies, assessment reviews, facility master plan preparation and updates, environmental studies (including environmental investigation, remediation and monitoring), design and construction documentation, and temporary housing of dislocated District activities caused by construction projects.

The construction of facilities included in the project list above is assumed to include the construction of new schools, classrooms and support sites, including the acquisition of

land, necessary furnishings, equipment, technology, and installation of site infrastructure, as needed to accommodate continued growth or shifts in student population and provide additional learning facilities or replace aging facilities.

In addition to the projects listed above, the repair and renovation of each of the existing school facilities may include, but not be limited to, some or all of the following: renovate student and staff restrooms; upgrade or install signage, clocks and fencing; repair and replace heating and ventilation systems; upgrade of facilities for energy efficiencies; repair and replace worn-out and deteriorated roofs, windows, walls, doors and drinking fountains; upgrade public address systems; install wiring and electrical systems to safely accommodate computers, technology and other electrical devices and needs; meet earthquake safety standards; improve water conservation; upgrade or construct support facilities, including administrative, physical education (including upgrading gyms, stadiums, athletic facilities, tracks, bleachers, lockers and equipment rooms), theater, and agricultural education classrooms and labs and performing arts and music classrooms; repair and replace fire alarms, emergency communications and security systems; resurface or replace hard courts, turf, install all-weather turf; irrigation and drainage systems and campus landscaping; replace asphalt and broken pavement; expand or improve parking lots and drop-off areas; replace portable classrooms; interior and exterior painting, floor covering and tile replacement; upgrade or expand school cafeterias; construct various forms of storage and support spaces and classrooms; repair, upgrade and install interior and exterior lighting systems; improve athletic fields and shade structures, including adding solar shade structures, and solar panels; replace or upgrade outdated security fences, gates and security systems (including access control systems); and upgrade heating, ventilation and air conditioning systems. The upgrading of technology infrastructure includes, but is not limited to, servers, switches, routers, modules, sound projection systems, call manager and network security/firewall, wireless technology systems, and other miscellaneous equipment. Some projects throughout the District may be undertaken as joint use projects in cooperation with other local public or non-profit agencies. The final cost of each project will be determined as plans and construction documents are finalized, construction bids are received, construction contracts are awarded and projects are completed. Based on the final costs of each project, certain of the projects described above may be delayed or may not be completed. Demolition of existing facilities and reconstruction of facilities scheduled for repair and upgrade may occur, if the Board determines that such an approach would be more cost-effective in creating more enhanced and operationally efficient campuses. Necessary site preparation/restoration may occur in connection with new construction, renovation or remodeling, or installation or removal of relocatable classrooms, including ingress and egress, removing, replacing, or installing irrigation, utility lines, trees and landscaping, relocating fire access roads, and acquiring any necessary easements, licenses, or rights of way to the property. Bond proceeds shall only be expended for the specific purposes identified herein. The District shall create an account into which proceeds of the bonds shall be deposited and comply with the reporting requirements of Government Code section 53410.

# TEXTO COMPLETO DE LA INICIATIVA DE LEY DE BONOS

para

## EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS BANOS

---

### **INTRODUCCIÓN**

El Distrito Escolar Unificado de Los Banos (el “Distrito”) está localizado en el Condado de Merced, California. El Distrito opera ocho escuelas primarias, una escuela secundaria, dos escuelas preparatorias integrales, una escuela preparatoria alternativa y una escuela de estudio independiente. El área del Distrito equivale a aproximadamente 640 millas cuadradas que sirve aproximadamente a 11,000 alumnos. El Distrito se estableció en 1965 y tiene varias escuelas antiguas, y enfrenta otros desafíos en cuanto a su capacidad para alojar adecuadamente a todos sus alumnos. El Distrito tiene una necesidad continua de instalaciones e infraestructura, incluida la reparación y el reemplazo de techos, plomería y sistemas eléctricos deteriorados en todo el Distrito, y mejoras de seguridad en todo el Distrito, incluidas alarmas contra incendios, detectores de humo, comunicaciones de emergencia, cercas, cámaras de seguridad y flujo de tráfico en los planteles, incluidas las zonas para recoger y dejar alumnos. El Distrito también tiene la necesidad de modernizar salones de clase y laboratorios de ciencias obsoletos para cumplir los crecientes requisitos de admisión a la universidad y mejorar la instrucción en ciencia, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas y oficios calificados, incluida la construcción de una nueva ala de ciencias en la Escuela Preparatoria Pacheco. El Estadio Loftin debe actualizarse para mejorar la seguridad y para apoyar los programas de acondicionamiento físico, atletismo y salud de los alumnos y la comunidad. El Distrito necesita aligerar la grave sobrepoblación mediante la construcción de una nueva escuela primaria y la adición de una nueva ala de salones de clase académicos en la Escuela Secundaria Creekside. Una solución mucho más amplia y a más largo plazo para abordar cuestiones de crecimiento y mejoras de las instalaciones así como la actualización de las instalaciones antiguas, será la consideración del Distrito al pedir a los electores que aprueben un Bono de Obligación General.

El Estado de California requiere una contrapartida local, financiada principalmente mediante bonos locales de obligación general, para los distritos escolares que deseen obtener fondos de contrapartida estatales para la actualización o el reemplazo de edificios e instalaciones escolares. Los millones de dólares potencialmente disponibles a través de la contrapartida estatal les permiten a los contribuyentes locales beneficiarse de los dólares de impuestos que ya le pagan a Sacramento.

Es imperativo que nuestros alumnos estén alojados en escuelas seguras. Además, nuestros alumnos se beneficiarían con escuelas completas, integrales y eficientes. Necesitamos actuar localmente para construir, actualizar y restaurar escuelas seguras

y modernas para garantizar que nuestros alumnos tengan las oportunidades educativas que merecen.

## **BONOS**

Sin aumentar las tasas impositivas actuales y para reparar techos, plomería, sistemas eléctricos deteriorados, actualizar los salones de clase/laboratorios/instalaciones para ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y capacitación profesional, mejorar la seguridad/protección de los alumnos, y construir nuevas instalaciones escolares para aligerar la sobrepoblación, ¿el Distrito Escolar Unificado de Los Banos debe emitir \$65,000,000 en bonos a tasas legales, aumentando en promedio 4.3 centavos/\$100 de valor fiscal (\$3,800,000 anuales) por aproximadamente 35 años, para mejorar las escuelas locales, con auditorías independientes, supervisión ciudadana y todos los fondos controlados localmente?

## **INICIATIVA DE LEY**

Para mejorar las escuelas locales mediante:

- la reparación de techos, plomería y sistemas eléctricos deteriorados;
- la actualización de los salones de clase/laboratorios/instalaciones para ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y capacitación profesional;
- la mejora de la seguridad/protección de los alumnos; y
- la construcción de nuevas instalaciones para aligerar la sobrepoblación

Tal como lo exige la Constitución de California, los ingresos provenientes de la venta de los bonos se usarán solo para los fines autorizados según el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluida la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares, como se establece específicamente en este Anexo A, y los costos incurridos en los mismos, y no para ningún otro propósito, incluidos los sueldos y otros gastos operativos de rutina de la escuela.

La siguiente lista describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos. El alcance de los proyectos específicos, el orden de construcción y su finalización dependen de los costos finales del proyecto y de la disponibilidad de los fondos necesarios. Además, la clase de proyectos en la lista de proyectos es tal que la emisión de los bonos de obligación general autorizados como se establece no hará que el Estado reduzca ninguna contribución para dificultades financieras que de otro modo estaría disponible para el Distrito si estos bonos no se hubieran autorizado, emitido o gastado para su propósito declarado.

## **PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SE FINANCIARÁN CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS BONOS**

La siguiente lista incluye tanto los proyectos que se pueden completar utilizando los ingresos provenientes de los bonos junto con los fondos de contrapartida del Estado y otros fondos de construcción que el Distrito prevé recibir, y proyectos que están planificados y son necesarios pero cuya construcción depende de la cantidad de fondos de bonos disponibles junto con la cantidad de fondos de contrapartida del Estado y otros fondos de construcción que el Distrito pueda recibir en el futuro, lo cual está en función de las reglas del programa de construcción del Estado, la aprobación de los bonos del Estado y la tasa de crecimiento del Distrito. La finalización de proyectos específicos también depende de los costos finales del proyecto.

- **Mejorar la seguridad** - alarmas contra incendios, detectores de humo, comunicaciones de emergencia, cercas, cámaras de seguridad, flujo de tráfico en los planteles, incluidas las zonas para recoger y dejar alumnos, etc., en todo el Distrito.
- **Reparar o reemplazar** techos, plomería y sistemas eléctricos deteriorados y antiguos en todo el Distrito.
- **Modernizar** salones de clase y laboratorios de ciencias obsoletos para cumplir los crecientes requisitos de admisión a la universidad y mejorar la instrucción en ciencia, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas y oficios calificados, en todo el Distrito, incluida la adición de una nueva ala de ciencias en la Escuela Preparatoria Pacheco.
- **Actualizar el Estadio Loftin** para mejorar la seguridad y apoyar los programas de acondicionamiento físico, atletismo y salud de los alumnos y la comunidad.
- **Aligerar la grave sobrepoblación**, incluso mediante la construcción de una nueva escuela primaria y la adición de una nueva ala de salones de clase académicos en la Escuela Secundaria Creekside.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones del Estado para obtener fondos de contrapartida para educación de maestros, salones multiusos, gimnasios, bibliotecas, guarderías y otras instalaciones de uso conjunto que reúnan los requisitos. Con respecto a dichos proyectos de uso conjunto, los fondos de bonos autorizados por esta Iniciativa de Ley se pueden usar para pagar la totalidad de la parte local necesaria para que los proyectos sean elegibles para los fondos de contrapartida estatales especiales conforme a los requisitos del Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones del Estado.

Por medio de la presente, la Junta de Educación certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de los grupos y tecnología de la información del Distrito al desarrollar esta lista de proyectos de instalaciones escolares.

## **MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Si los bonos son aprobados, la Junta de Educación implementará las siguientes medidas de rendición de cuentas de conformidad con la ley del Estado:



- (a) Utilizar los ingresos provenientes de los bonos solo para los fines autorizados según el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluida la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares y usos relacionados, como se establece específicamente en este Anexo A, y los costos incurridos en los mismos, y no para ningún otro propósito, incluidos los sueldos y otros gastos operativos de rutina de la escuela;
- (b) Llevar a cabo una auditoría de desempeño anual e independiente para garantizar que los ingresos provenientes de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos y usos enumerados en este Anexo A;
- (c) Llevar a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de la venta de los bonos hasta que todos esos ingresos hayan sido gastados en proyectos y usos de instalaciones escolares enumerados en este Anexo A; y
- (d) Establecer y designar miembros para un comité de supervisión ciudadana independiente a fin de garantizar que los bonos se usen solo para los proyectos y usos enumerados en este Anexo A;

### **FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO**

La sección 15122.5 del Código de Educación de California exige que se incluya la siguiente declaración en esta muestra de boleta electoral:

“La aprobación de esta iniciativa de ley de bonos no garantiza que los proyectos propuestos en el Distrito Escolar que están sujetos a bonos en virtud de esta iniciativa de ley serán financiados más allá de los ingresos locales generados por esta iniciativa de ley de bonos. La propuesta del distrito escolar para algunos de los proyectos supone la recepción de fondos de contrapartida estatales, que están sujetos a la apropiación de la Legislatura o la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.”

### **CANTIDAD TRIBUTARIA ANUAL, TASA Y DURACIÓN**

Los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no excederá el máximo legal. El vencimiento de los bonos no excederá el plazo máximo permitido por la ley en el momento de la emisión (actualmente de 25 años si se emiten según la sección 15140 del Código de Educación, o 40 años si se emiten según la sección 53508 del Código de Gobierno, siempre que los bonos no sean bonos de revalorización de capital [capital appreciation bonds, “CABs”, los CABs están limitados a 25 años]). En consecuencia,

como se establece adicionalmente en la declaración de la tasa impositiva, el impuesto *ad valorem* se aplicará a esas tasas y durante el tiempo que sea necesario para satisfacer las necesidades de servicio de la deuda de los bonos que se propone emitir, incluidos los bonos que puedan emitirse para reembolsar los bonos aprobados.

\* \* \*

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se presume que cada proyecto incluye sus costos correspondientes de mobiliario, equipo, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, gestión de programas/proyectos y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operación, incluida la reducción o el retiro de las obligaciones pendientes de arrendamiento y los fondos provisionales incurridos para financiar por anticipado los proyectos de la Lista de Proyectos; el pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, estudios de instalaciones, revisiones de valuación, preparación y actualización de los planes maestros de instalaciones, estudios ambientales (incluida la investigación, la reparación y el monitoreo ambientales), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de las actividades desplazadas del Distrito por causa de los proyectos de construcción.

Se presume que la construcción de las instalaciones incluidas en la lista de proyectos anterior incluye la construcción de escuelas, salones de clase y planteles de apoyo nuevos, incluida la adquisición de terrenos, el mobiliario, el equipo, la tecnología necesarios y la instalación de la infraestructura de los planteles, según sea necesario para ajustarse al crecimiento continuo o a los cambios en la población estudiantil y proporcionar instalaciones de aprendizaje adicionales o reemplazar las instalaciones antiguas.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las instalaciones escolares existentes puede incluir, entre otros, algunos o todos los siguientes: renovar los baños de los alumnos y el personal; actualizar o instalar señalización, relojes y cercas; reparar y reemplazar los sistemas de calefacción y ventilación; mejorar las instalaciones para la eficiencia energética; reparar y reemplazar techos, ventanas, paredes, puertas y bebederos desgastados y deteriorados; actualizar los sistemas de megafonía; instalar cableado y sistemas eléctricos para dar cabida a las computadoras, la tecnología y otros dispositivos y necesidades eléctricos con seguridad; cumplir los estándares de seguridad contra sismos; mejorar la conservación del agua; actualizar o construir instalaciones de apoyo, incluidas las administrativas y para educación física (incluida la actualización de gimnasios, estadios, instalaciones deportivas, pistas, gradas, casilleros y salas de equipos), teatros y salones de clase de educación agrícola y laboratorios y salones de clase de artes escénicas y música; reparar y reemplazar alarmas de incendio, comunicaciones de emergencia y sistemas de seguridad; revestir o reemplazar las canchas duras, el césped, instalar césped para todo tipo de clima; sistemas de riego y drenaje y el paisajismo del plantel; reemplazar el asfalto y el pavimento agrietados;

ampliar o mejorar los estacionamientos y las áreas de acceso; reemplazar los salones de clase portátiles; pintura interior y exterior, revestimiento de pisos y reemplazo de azulejos; actualizar o ampliar las cafeterías escolares; construir varias formas de almacenamiento y espacios de apoyo y salones de clase; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; mejorar los campos de atletismo y las estructuras de sombra, incluida la adición de estructuras de sombra solares y paneles solares; reemplazar o actualizar cercas de seguridad, puertas y sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso); y actualizar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, administrador de llamadas y seguridad de red/cortafuegos, sistemas de tecnología inalámbrica y otros equipos diversos. Algunos proyectos en todo el Distrito se pueden llevar a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias locales públicas o sin fines de lucro. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes y documentos de construcción, se reciban las licitaciones de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Con base en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. Es posible que se realice la demolición de las instalaciones existentes o la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y actualización, si la Junta determina que dicho enfoque sería más rentable en función de los costos para crear planteles mejorados y más eficientes desde el punto de vista operativo. Se puede realizar la preparación/restauración necesaria de los sitios en relación con una nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de salones de clase reubicables, incluidas la entrada y salida, remoción, reemplazo o instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de rutas de acceso en caso de incendio, y la adquisición de derechos de acceso, licencias o derechos de paso a la propiedad que sean necesarios. Los ingresos provenientes de los bonos se gastarán únicamente para los fines específicos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requisitos de información de la sección 53410 del Código de Gobierno.